



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 185-2025-FCCE-UNACH

Chota, 12 de agosto de 2025

VISTO:

Informe de cierre de actividades S/N, de fecha 04 de agosto de 2025; Carta de Informe Final de Tesis N° 071-2025- UNACH-FCCE-REPC, de fecha 11 de agosto de 2025; Memorando N° 151-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 12 de agosto de 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 establece que, la Universidad es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanística, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial, y está integrada por docentes, estudiantes y graduados, precisando que las universidades públicas son personas jurídicas de derecho público.

Qué, el artículo 8° establece que el Estado reconoce la autonomía universitaria, la cual se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable, y se manifiesta en los regímenes normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico.

Que, el artículo 32° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, define a las Facultades como unidades de formación académica, profesional y de gestión; y que están integradas por docentes y estudiantes.

Qué, el artículo 68° establece que, el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la Ley.

Qué, el artículo 70° establece que el Decano dirige administrativamente, y académicamente la Facultad a través de los directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.

Que, el artículo 42° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 520-2025-UNACH, de fecha 04 de julio de 2025, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, (...).

Que, el Artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, señala como Atribuciones del Decano: (...) b) Dirigir administrativamente la Facultad. c) Dirigir académicamente la Facultad, a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado. (...) h) Proponer el Secretario Académico de la Facultad. (...) l) Ejercer la gestión económica y financiera de la Facultad, de acuerdo con la normatividad vigente. (...).

Que, el artículo 19° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional Autónoma de Chota aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 120-2022-UNACH, de fecha 03 de marzo del 2022, señala que el informe final de tesis, se presentará según el esquema del anexo 4; asimismo, el artículo 20° del reglamento señala el procedimiento para aprobación del informe final de tesis.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 450-2020-UNACH, de fecha 19 de octubre de 2020, se aprueba la Directiva N° 004-2020-UNACH, denominada: Directiva para el uso de Software Antiplagio de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, la cual establece las medidas de protección de derechos de autor y garantiza la originalidad de los documentos académicos y de investigación, previniendo el plagio y fomentando las buenas prácticas en la comunidad universitaria de la UNACH.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 185-2025-FCCE-UNACH

Chota, 12 de agosto de 2025

Que, mediante Resolución de Facultad N° 57-2021-FCCE-UNACH, de fecha 20 de agosto de 2021, se aprueba el Protocolo y el Formato del Informe Final de Tesis – 2021 de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 110-2021-FCCE-UNACH, de fecha 04 de noviembre de 2021; se aprueban, entre otros, los instrumentos para evaluación de informes finales y sustentación de tesis – 2021 en la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.

Que, mediante Resolución de Facultad N° 167-2025-FCCE-UNACH, de 30 de julio de 2025, se aprobó la fecha de sustentación del informe final de tesis denominado: "Análisis de la rentabilidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Todos los Santos de Chota, periodo 2020-2023", elaborado por las Bachilleres en Contabilidad: Luis Ayner Burga Díaz y Glinder Roel Rubio Rafael, asesorados por el Dr. Jhonner Mejía Huamán; teniendo como jurado evaluador al, Dr. Milord Idrogo Gálvez (presidente), Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez (secretario), MBA. Yonel Delgado Requejo (Vocal) y a la Dra. Sara Judith Terán Leiva (accessitario).

Que, mediante Informe de cierre de actividades S/N, de fecha 04 de agosto de 2025, suscrito por el Dr. Milord Idrogo Gálvez, presidente del jurado evaluador, hace llegar el dictamen, aprobando la sustentación del informe final de tesis denominado: "Análisis de la rentabilidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Todos los Santos de Chota, periodo 2020-2023", elaborado por las Bachilleres en Contabilidad: Luis Ayner Burga Díaz y Glinder Roel Rubio Rafael, asesorados por el Dr. Jhonner Mejía Huamán.

Que, mediante Carta de Informe Final de Tesis N° 071-2025-UNACH-FCCE-REPC, de fecha 11 de agosto de 2025, el Dr. Orlando Roberto Yupanqui Linares, Responsable de la Escuela Profesional de Contabilidad, solicita aprobación mediante acto resolutorio del informe final de tesis denominado: "Análisis de la rentabilidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Todos los Santos de Chota, periodo 2020-2023", elaborado por las Bachilleres en Contabilidad: Luis Ayner Burga Díaz y Glinder Roel Rubio Rafael, asesorados por el Dr. Jhonner Mejía Huamán.

Que, mediante Memorando N° 151-2025-UNACH/CFCCE, de fecha 12 de agosto de 2025, el Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera, Coordinador de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, autoriza elaborar Resolución de Facultad, aprobando el informe final de tesis denominado: "Análisis de la rentabilidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Todos los Santos de Chota, periodo 2020-2023", elaborado por las Bachilleres en Contabilidad: Luis Ayner Burga Díaz y Glinder Roel Rubio Rafael, asesorados por el Dr. Jhonner Mejía Huamán.

Que, de conformidad con el inciso b) del artículo 45° del Estatuto de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, y el inciso d) del artículo 276° del Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota.



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
 Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
 Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 185-2025-FCCE-UNACH

Chota, 12 de agosto de 2025

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Aprobar, el informe final de tesis, según detalle:

| | | | |
|---|---|------------|-----------------------------------|
| Título del informe final de Tesis | Análisis de la rentabilidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Todos los Santos de Chota, periodo 2020-2023. | | |
| Responsable (s) del informe final de tesis | Br. Luis Ayner Burga Díaz Br. Glinder Roel Rubio Rafael | | |
| Asesor del informe final de tesis | Dr. Jhonner Mejía Huamán | | |
| Jurado evaluador del informe final de tesis | 01 | Presidente | Dr. Milord Idrogo Gálvez |
| | 02 | Secretario | Dr. Jhonny Biler Benavides Gálvez |
| | 03 | Vocal | MBA. Yonel Delgado Requejo |

Artículo Segundo: Autorizar, a Secretaría Académica y a la Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales de la Universidad Nacional Autónoma de Chota; el **registro** del Informe Final de Tesis denominado: "Análisis de la rentabilidad de la Cooperativa de Ahorro y Crédito Todos los Santos de Chota, periodo 2020-2023", elaborado por las Bachilleres en Contabilidad: Luis Ayner Burga Díaz y Glinder Roel Rubio Rafael, asesorados por el Dr. Jhonner Mejía Huamán.

Artículo Tercero: Notificar, la presente resolución vía correo electrónico institucional UNACH, a la Facultad de Ciencias Contables y Empresariales-UNACH; Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH; Departamento Académico de Contabilidad FCCE-UNACH; Unidad de Investigación FCCE-UNACH; Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH, asesor y/o coasesor, jurado evaluador y a los interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo Cuarto: Disponer, la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional Autónoma de Chota (www.unach.edu.pe).

Artículo Quinto: Dejar sin efecto, todo acto administrativo de se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. Jorge Alejandro Tejada Carrera
 Coordinador de la Facultad
 Universidad Nacional Autónoma de Chota



Mag. Abner Díaz Rodríguez
 Secretario Académico de la Facultad
 Universidad Nacional Autónoma de Chota



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
Creada por Ley N° 29531, del 11 de mayo del 2010
Universidad Licenciada con Resolución N° 160-2018-SUNEDU/CD
FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES Y EMPRESARIALES
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 185-2025-FCCE-UNACH

Chota, 12 de agosto de 2025



C.c.
Facultad de Ciencias Contables y Empresariales FCCE.
Escuela Profesional de Contabilidad FCCE-UNACH.
Departamento Académico de Contabilidad-UNACH.
Unidad de Investigación FCCE-UNACH.
Oficina de Tecnologías de la Información-UNACH.
Asesor/Coasesor.
Jurado evaluador.
Interesados.
Archivo.

